MUNICIPIO DE NEIVA NIT. 891180009-1	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	Primero Neiva mipg modelo integrado de planeación y gestión

Nombre del Contratista: FUNDACIÒN CAYA **Cedula: 901.326.131- 5**	**VALOR INICIAL:** $28.409.700,00 **ADICIONAL No.1:** $ **VALOR TOTAL:** $28.409.700,00
Certificado de Disponibilidad No. 3 DE 2022 **Registro Presupuestal Nro.** 3433 **Forma de Pago:** El valor total del aporte del Municipio será desembolsado en mensualidades vencidas y/o fracción de acuerdo con el informe de ejecución presentado por la conveniente previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del convento en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del conveniente	**Periodo de Ejecución:** Del 22 de Agosto al 21 de Septiembre de 2022

Objeto: GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL A ARMANDO ROJAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y ABANDONO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE TUTELA 022 CON RADICACION 41001 31 18 002 2021 00019 00, EMITIDO EL VEINTITRES 23 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO 2021, POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE NEIVA HUILA

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 22 de febrero de 2022
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 16-02-2022
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2022
Registro Banco de Proyectos: 2021410010142

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En virtud del objeto contratado, y revisado el informe mensual del periodo del **22 de Agosto al 21 de Septiembre del 2022**, el contratista **FUNDACION CAYA** desarrolló las actividades que se derivan de la invitación Publica de Mínima Cuantía número MNSDSICMCPS003-2022 del cual soy supervisor y me permito presentar el siguiente informe:

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÒN	GESTION DESARROLLADA OBSERVACIONES
1. Obra con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley.	Durante el proceso la Fundación CAYA cumplió con las diferentes etapas contractuales, cumpliendo con lo establecido legalmente.

2. Acatar las recomendaciones y/o observaciones que le formule el supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato.	Durante el contrato la Fundación CAYA se comprometió a seguir las posibles observaciones, subsanando cualquier deficiencia.
3. Presentar, previo la firma de acta de inicio, los documentos necesarios para la celebración y legalización del contrato.	La Fundación CAYA presento el acta de inicio y los documentos requeridos para la celebración del contrato.
4. Suscribir oportunamente las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato y las modificaciones, si las hubiera, conjuntamente con el supervisor del mismo.	La Fundación suscribió oportunamente la correspondiente acta de inicio sin presentar modificación alguna.
5. Allegar las garantías únicas a que haya lugar.	Se recogió las garantías necesarias.
6. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del mismo personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes aportes y servicio de cualquier género que establezca las leyes colombianas y demás organizaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista e incluido en el precio de su oferta.	La Fundación Caya demostró ante la secretaria de Desarrollo Social e Inclusión, el pago y la afiliación al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal correspondiente al mes de Agosto bajo la planilla número 9440082016 por un valor de $1.491.600 y mes de Septiembre bajo la planilla número 9441899700 por un valor de $1.366.000.
7. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 del 2002, en lo relacionado con lo sistema de salud, riesgo profesional, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, Sena e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamento que rige la materia.	Se dio cumplimiento a las diferentes obligaciones según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2022, teniendo en cuenta sistema de salud, riesgo profesional, pensiones, caja de compensación familiar, entre otros, según normas y reglamentos.
8. Presentar la correspondiente cuenta del cobro con todos los soportes necesarios para su pago, mediante la plataforma SECOP II.	Se presentó la cuenta de cobro con los debidos soportes por medio de la plataforma SECOP II.

9. Entregar los elementos de manera eficaz y oportuna, así como entender los requerimientos que le sean efectuado por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	Se entregaron los diferentes elementos de manera oportuna, atendiendo posibles sugerencias realizadas por el supervisor del contrato.
10. Cumplir con las medidas de bioseguridad para la prevención del COVID 19, conforme a las disposiciones generales para el sector a nivel nacional, departamental y municipal.	La Fundación CAYA cumplió con todas las medidas de bioseguridad teniendo en cuenta protocolo del COVID 19, según lo direccionado en el sector salud.
11. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como de atender los requerimientos que le sean efectuado por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	La organización presto los diferentes servicios de manera oportuna, atendiendo los diferentes requerimientos realizadas por el supervisor.
12. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna así como de atender los requerimientos que le sean efectuado por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	. La organización presto los diferentes servicios de manera oportuna, atendiendo los diferentes requerimientos realizadas por el supervisor.
13. No causar daños a personas y bienes a terceros o del municipio respondiendo por lo que ocasionen por imprudencia, negligencia, impericia o descuido dentro o fuera de la zona donde sean ejecutar los trabajos derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores.	La Fundación CAYA no causó daños a personas ni bienes de terceros ni municipios realizados por imprudencias, negligencia, impericia o imprudencia, teniendo en cuenta el buen trato y el compromiso de sus trabajadores.
14. El contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resúltate de la presente invitación.	La Fundación CAYA como contratista no cedió ni subcontrato el contrato establecido.
15. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos del personal, administrativo transporte y demás para el cumplimiento del contrato.	Se asumió todos los gastos del personal, incluyendo transporte, y otros gastos del personal administrativo.
16. Las demás obligaciones que sean análogas y del uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.	La Fundación CAYA asumió todas las obligaciones y deberes que se han acordado dentro del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Suministra los bienes y servicios estipulados en la oferta económica con sus respectivas especificaciones técnicas de manera mensual ininterrumpía con las cantidades requeridas. En los siguientes servicios así: ➢ Alojamiento: para 1 persona en condición de discapacidad en habitación amoblada (mersa de noche, closet, cama sencilla con su respectivo colchón o colchoneta anti escala medidas 190 X 90 X 5 CM). Las instalaciones deben de estar adecuadas para las personas en condiciones de discapacidad. ➢ Cuidador permanente: auxiliar de enfermerías acreditadas por instituciones legales reconocidas por autoridad competentes, debe contar por mínimo un año de experiencia acreditadas en labores de asistencia o cuido de personas. ➢ Nutricionista por consulta: debe poseer título profesional por una institución universitaria o de educación superior, legalmente reconocida por las autoridades competentes, para ello, tarjeta profesional y contar por mínimo un año de experiencia profesional certificada en programas, proyecto o servicio de protección integral. ➢ Jabón líquido para el cuerpo en presentación de galón 3800 CC. ➢ Prestobarbas. ➢ Desodorante para hombre en presentación en rolon de 50ml. ➢ Shampoo para hombre en presentación en galón 3800CC. ➢ Pañitos húmedos paquetes por 100 unidades. ➢ Talcos para pie presentación tarro de 85 gramos. ➢ Crema dental presentación tubo de 150 gr	La Fundación Caya cumplió con todos las obligaciones pactadas durante el contrato, cumpliendo a cabalidad con cada paso estipulado, a la vez se hace entrega de cada implementos de aseo personal, y la intervención del profesional en salud (nutricionista). Suministrando los alimentos requeridos según la minuta y requerimientos.

➢ Pañales para adulto de acuerdo a la talla del beneficiario 3 diarios. ➢ Medias anti escala de acuerdo con la talla del beneficiario. ➢ Crema numero 4 frascos por 110 gr. ➢ Desayuno de acuerdo al patrón estimado por el nutricionista del operador. ➢ Refrigerio de acuerdo al patrón estimado por el nutricionista del operador. ➢ Almuerzo de acuerdo al patrón estimado por el nutricionista del operador. ➢ Refrigerio de acuerdo al patrón estimado por el nutricionista del operador. ➢ Cena de acuerdo al patrón estimado por el nutricionista del operador.	
2. Realizar consulta y valoración al inicio del contrato y de manera mensual por un profesional nutricionista al beneficiario con el fin de verificar su estado de nutrición de la cual se labora minuta alimentaria balanceada y acorde a los requerimientos nutricionales del beneficiario para tener en cuenta durante el mes siguiente para la elaboración suministro de sus alimentos.	La Fundación CAYA garantizo un plan de minutas alimentarias balanceadas y acorde a los requerimientos nutricionales del beneficiario la cual está elaborada por la Nutricionista - Dietista FAYZULLY YANCE GONZALEZ con número de tarjeta profesional N. MND02561.
3. Mantener condiciones que garantice el respeto de los derechos de las personas en situación de discapacidad que se dispone en el servicio de la instancia del paciente.	La Fundación CAYA garantizo los diferentes derechos de las personas en condición de discapacidad a través de sus profesionales con alta experiencia.
4. Dar aviso oportuno al municipio por intermedio del supervisor sobre cualquier inconveniente sobre la ejecución del contrato.	Hasta el momento la Fundación CAYA no ha presentado inconvenientes sobre la ejecución del contrato.
5. Cumplir con todas las normas vigentes en salud ocupacional, laborales y administrativas.	La Fundación CAYA cumplió con todas las normas vigentes instauradas en salud ocupacional, laboral y administrativas, señaladas en dicho contrato.
6. Cumplir con las normatividades establecidas en materia de higiene, salubridad en el transporte de alimentación en el beneficiario.	La organización cumplió con todos los procesos normativos teniendo en cuenta la salubridad en el trasporte, higiene y alimentación del usuario.

7. Cumplir con el certificado de manipulación de alimentos el cual debe estar vigente durante la vigencia del presente contrato.	La Fundación CAYA cumplió con el respectivo certificado en manipulación de alimentos vigente para su personal de cocina.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de Inicio	1	22-02-2022

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 22 de Agosto al 21 de Septiembre de 2022.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Primer pago Comprobante de Egreso Nº 000000000428185	22 de Junio del 2022	$ 2.582.700,00	$2.582.700,00	$25.827.000,00
Segundo pago Comprobante de Egreso Nº 000000000433271	09 de Agosto del 2022	$ 2.582.700,00	$5.165.400,00	$23.244.300,00
Tercer pago	En proceso	$ 2.582.700,00	$ 7.748.100,00	$ 20.661.600,00
Cuarto pago	En tramite	$ 2.582.700,00	$ 10.330.800,00	$ 18.078.900,00
Quinto pago	En tramite	$ 2.582.700,00	$ 12.913.500,00	$ 15.496.200,00
Sexto pago	En tramite	$ 2.582.700,00	$15.496.200,00	$12.913.500,00
Séptimo pago	En tramite	$ 2.582.700,00	$18.078.900,00	$ 10.330.800,00
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$28.409.700,00	$0	$28.409.700,00	$18.078.900,00	$ 10.330.800,00

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento los términos del contrato, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista, la cual se encuentra constituida desde el día 21 de febrero de 2022 y aprobada ese mismo día.

- ✓ Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° **2022909000000132.**

- ✓ En cumplimiento de los términos- Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes Agosto, según planilla Nro. 9440082016 y mes Septiembre, según planilla Nro 9441899700 discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Agosto	$502.800,00
PENSIÓN	Agosto	$643.600,00
RIESGOS PROFESIONALES	Agosto	$73.600,00
COMFAMILIAR	Agosto	$120.700,00
ICBF	Agosto	$90.500,00
SENA	Agosto	$60.400,00
	TOTAL	$1.491.600,00

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Septiembre	$444.400,00
PENSIÓN	Septiembre	$568.800,00
RIESGOS PROFESIONALES	Septiembre	$75.300,00
COMFAMILIAR	Septiembre	$123.300,00
ICBF	Septiembre	$92.500,00
SENA	Septiembre	$61.700,00
	TOTAL	$1.366.000,00

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios 2477 de 2022 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 22 de Agosto al 21 de Septiembre de 2022, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
3	3433	2000	$ 2.582.700
Valor a Pagar.			**$ 2.582.700**

MUNICIPIO DE NEIVA NIT. 891180009-1	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**	**FOR-GDCO-06** **Versión:** 01 **Vigente desde:** Marzo 19 del 2021	Primero Neiva mipg modelo integrado de planeación y gestión

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el séptimo pago parcial (7/11) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los veintidós (22) días del mes de Noviembre de 2022.

RENÉ GUIOBANNY JIMÉNEZ COBOS
SUPERVISOR

Reviso:
LUIS MIGUEL LUNA MORERA
Abogado Profesional Universitario.

Reviso:
CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Abogada Contratista Discapacidad